

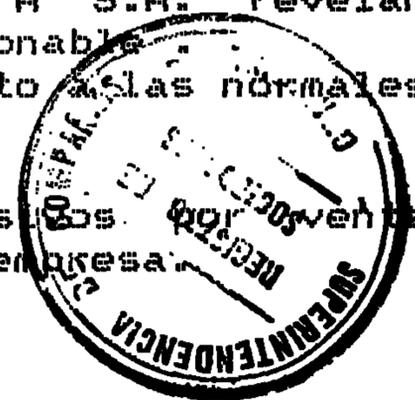
Guayaquil, 25 Marzo de 1.992

Señores Accinistas
TAMARISA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis gestiones de Comisario de la Empresa TAMARISA S.A. y de conformidad con la Resolución No. 90-1-5-3-005 del mes de Mayo de 1.990, dictada por la Superintendencia de Compañías, informo lo siguiente:

- a) La Administración de TAMARISA S.A. durante 1.991, estuvo bajo la representación legal del Abg. Jimmy Aycart Vincenzini nombrado por decisión unanime de la Junta General de Accionistas, el mismo que en mi opinión, ha cumplido con las normas legales estatutarias y Reglamentarias relacionadas con la empresa.
- b) Para la revisión y análisis de los documentos y los libros contables de TAMARISA S.A., la administración los puso a mi disposición la debida anticipación para examinarlos y emitir criterio .
- c) Los libros sociales, contables y demas documentos de TAMARISA S.A. se llevan de conformidad con la Ley y los principios de contabilidad Generalmente aceptados y estan debidamente custodiados, bajo la responsabilidad del Gerente General.
- d) La Empresa no tiene bienes inmuebles, y se dedica a la compra y venta de Discos compactos.
- e) No existen normas o procedimientos escritos de control interno de la empresa por cuanto las operaciones Comerciales que realiza no amerita este requisito.
- f) La revisión de la contabilidad, determinó que los saldos de los libros contables de TAMARISA S.A. al 31-12-91 son iguales a los Estados Financieros cortados a esa misma fecha.
- g) La revisión de los Libros contables fueron practicados de conformidad con las normas de contabilidad Generalmente aceptadas, y los Estados Financieros de TAMARISA S.A., cortado al 31-12-91 presentan razonablemente la situación Financiera de la empresa.
- h) Los Estados Financieros de T A M A R I S A S.A. revelan un Capital de Trabajo de 1,37 que en mi opinión es razonable. No existen deudas de la empresa, exepto a las normales como es el Impuesto a la Renta del 1.991.
- i) Los ingresos de la empresa, son excludos de la venta de Reactivos y Discos conforme a los objetivos de la empresa.



I

j) La Utilidad de la empresa en el año 1.991 es de S/.1'222.038,31 de los cuales , para Impuesto a la Renta S/. 305.509,58 y finalmente, un 5% para Reserva Legal y 5% para Reserva Facultativa calculado sobre la utilidad de S/. 916.528,73.

k) Con lo expuesto, debo indicar, que tambien he dado cumplimiento a las exigencias del Art. 321 de la Ley de compaffias en sus numerales 4to. 5to. 6to. y 9no..

Atentamente,

Sr. Pedro Almeida .
Comisario

